



RADICADO: 2020-00245
DEMANDANTE: LADY DIANA TERAN BARRIO
DEMANDADO: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL POR LA EQUIDAD DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS FUNCONSTES –IPS SAN VICENTE
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda ordinaria laboral no fue subsanada. Sírvese proveer.
Soledad, 30 de septiembre de 2020.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, da cuenta el Despacho que una vez fenecido el termino concedido para la subsanación de la demanda, la misma no fue presentada por la parte demandante.

Así las cosas, en atención a los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y decreto 806 de 2020, no habiendo cumplido en debida forma con la subsanación resulta procedente rechazar la presente demanda ordinaria laboral instaurada por LADY DIANA TERAN BARRIO contra FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL POR LA EQUIDAD DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS FUNCONSTES –IPS SAN VICENTE.

Por lo expuesto el despacho,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda ordinaria laboral instaurada por LADY DIANA TERAN BARRIO contra FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL POR LA EQUIDAD DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS FUNCONSTES –IPS SAN VICENTE.
2. Ordenar la entrega de los documentos a la parte demandante sin necesidad de desglose.
3. Desanotar la demanda de los libros radicadores.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SOLEDAD

Soledad, Octubre 01 de 2020

Estado No.

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad - Atlántico

SICGMA

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

601d36dbd4b9f81b536204e749df62bdb4de14fecfca6f19fbe5b5e9e7a5adc7

Documento generado en 30/09/2020 05:42:37 p.m.

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

